

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10144** *Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de doña María del Carmen Capdevila Salvat.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 22 de junio de 2017.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad de la magistrada doña María del Carmen Capdevila Salvat, con destino en la Audiencia Provincial de Girona, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 3 de septiembre de 2017, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 22 de junio de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.